



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 134/2021

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4335/21, el Memorandum N° 232/2021 emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 27 de diciembre de 2021, a las 13:40 hs., bajo el N° 852.

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza de referencia en el Visto, se autorizó una ampliación presupuestaria por lo que resulta necesario realizar la distribución del crédito de la misma, en el porcentaje que resulta de la normativa vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**


DECRETA

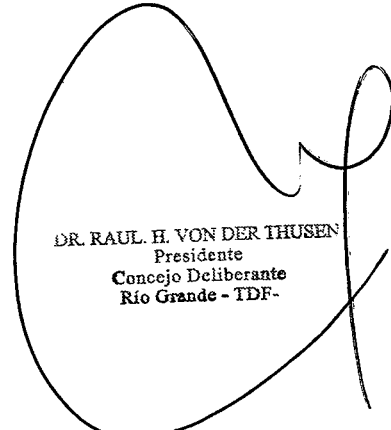
Artículo 1°.- APROBAR la distribución del crédito otorgado bajo Ordenanza Municipal N° 4335/2021 para el Concejo Deliberante, de acuerdo al ANEXO I que forma parte del presente.

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de diciembre de 2021.

Mv/LB


FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Río Grande (TDF), Diciembre 22 de 2021.-

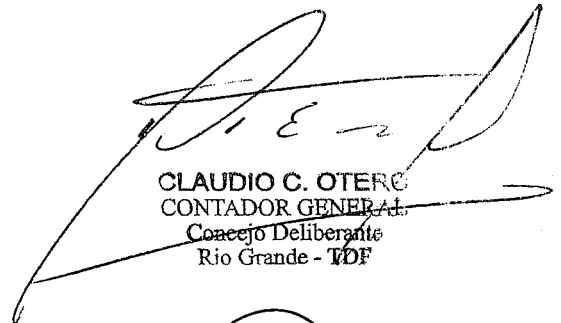
Sr.
Presidente
Concejo Deliberante
Von Der Thusen

Nota N°: 77 /2021
Letra: C.D.D.C.

S / D

Por medio de la presente, solicito a Ud., la confección del decreto correspondiente aprobando la distribución del crédito otorgado bajo ordenanza municipal N° 4335/2021, de acuerdo al anexo I que forma parte del presente.

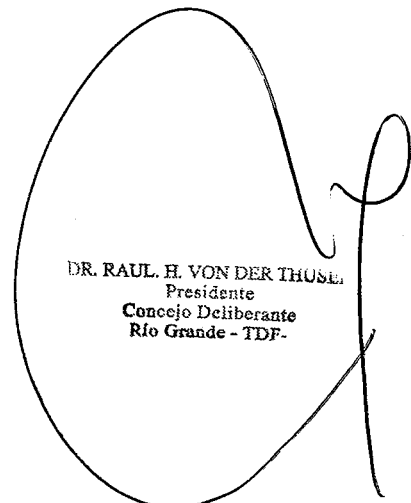
Sin más que agregar saludo muy atte.-



CLAUDIO C. OTERC
CONTADOR GENERAL
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

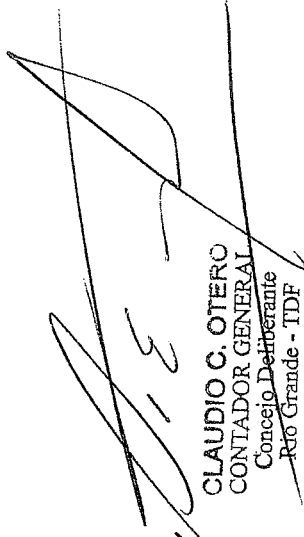


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

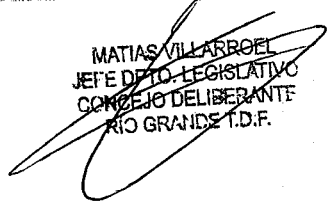
ANEXO I

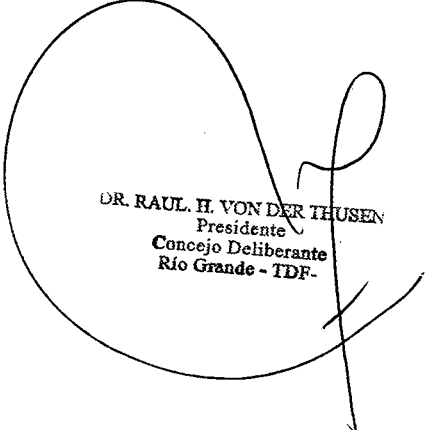
AMPLIACION PRESUPUESTARIA ORDENANZA MUNICIPAL 4335/2021

OU 13	PARTIDAS	TOTAL
	2	2.000.000,00
	3	2.000.000,00
	4	1.968.000,00
TOTAL		5.968.000,00


CLAUDIO C. OTERO
CONTADOR GENERAL
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 DIC 2021
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -


MATIAS VILLARBOEL
JEFE DEPTO. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

Stamp: "2021 - Año del Centenario de la ciudad de Río Grande", "Dirección de Asuntos Legislativos", "21 de Diciembre", "Nº 844", "Uto"

MATIAS ALARROEL
JEFE DE OFICINA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

Nota Nº 721
Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L

Río Grande, 21 de diciembre de 2021.-

A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de informar la promulgación del
Siguiete proyecto, conforme a lo normado en el de Art. 102 de la Carta Orgánica Municipal:

- Ordenanza Municipal Nº 4335 - Asunto Nº 727/21 – DM Nº 1099 /21

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Handwritten signature of Dra. Eva Nivea Marrades
Dra. Eva Nivea Marrades
A/C Coord. de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno
M.R.G.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

Handwritten signature of Florencia M. Vargas
FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

Handwritten signature of Raul H. von der Hussen
DR. RAUL H. VON DER HUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4335 /2021

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4159/2020.
La Ordenanza Municipal N° 2848/2010.
La Ordenanza Municipal N° 2902/2011.
Informes de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Finanzas Públicas.
La Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos es la previsión económica – financiera del ejercicio, representando las políticas que se llevarán a cabo durante el mismo.
Que el presupuesto debe ser una herramienta flexible para poder ajustar las previsiones a las condiciones que se van dando en el contexto de aplicación.
Que resulta imprescindible ampliar la autorización de gastos, con la finalidad de asegurar la prestación de los servicios esenciales que brinda el Municipio de Río Grande.
Que se estima conveniente incrementar los recursos de coparticipación nacional en base a la diferencia entre los montos presupuestados, lo efectivamente recaudado al día de la fecha y las proyecciones al cierre del ejercicio financiero 2021.
Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- INCREMENTAR el Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4159/2020, en la suma de PESOS CIENTO MILLONES (\$100.000.000) de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$100.000.000
TOTAL GENERAL	\$100.000.000

Artículo 2º.- INCREMENTAR el Presupuesto de erogaciones correspondiente al ejercicio 2021 aprobado por Ordenanza Municipal N° 4159/2020, en la suma de PESOS CIENTO MILLONES (\$100.000.000) de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCION	MONTO
Departamento Ejecutivo Municipal	\$92.000.000
Concejo Deliberante	\$5.968.000
Tribunal de Cuentas Municipal	\$1.312.000
Tribunal Administrativo Municipal de Faltas	\$720.000
TOTAL GENERAL	\$100.000.000

Artículo 3º.- FACULTAR a cada una de las jurisdicciones a readecuar sus partidas presupuestarias en base a las modificaciones mencionadas en el artículo 2º, teniendo el plazo de cinco (5) días para ello.

FAVIO ZUCCHETTI RUIZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



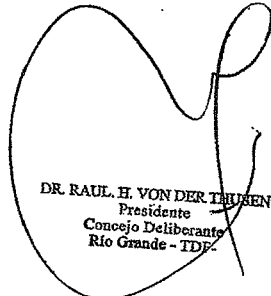
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

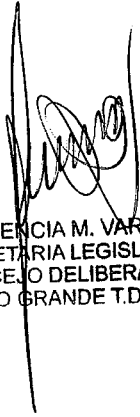
**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.
Mv/FR**



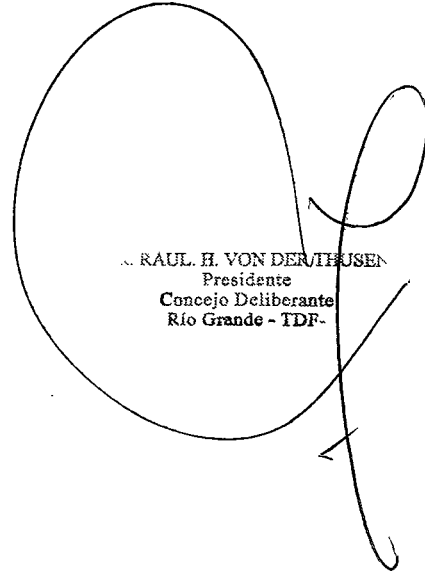
FAVIO J. CORDERA RUIZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



DR. RAUL H. VON DER THUMEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



DR. RAUL H. VON DER THUMEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE		
Dirección Legislativa		
ENTRO:	28 DIC. 2021	HORA: 9.45
Nº:	854	

LUÇAS M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - DF

Nota Nº 178 /2021.-
Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L.-

Río Grande, 28 de diciembre del 2021.-

A la Presidencia

Del Concejo Deliberante

S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de remitir nota recibida de la Dirección de Despacho, con Letra MRG-DD, por la que se informa el error en la Numeración del Decreto Municipal N.º 1099/21 que promulga la OM N.º 4335/21 dejando establecido que el Numero correcto del Decreto mencionado es: "1009/21".

Se adjunta nota Letra MRG-DD y, Decreto Municipal N.º 1009/21, a los efectos que corresponda

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dra. Eya Nieve Morales
A/C Coord. de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno
M.R.G.



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

DIRECCION ASUNTOS LEGISLATIVOS
Fecha Recibido: 28-12-21
Hora: 14.08 Núm: 11

Letra MRG-DD.

Río Grande, 28 de diciembre 2021

A

La Dirección de Asuntos Legislativos

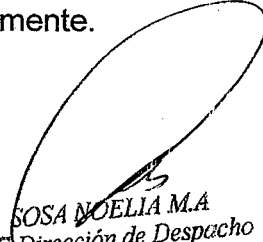
Su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a Ud. que se ha incurrido en un error involuntario al momento de registrar la numeración del Decreto Municipal N° 1099/2021 el cual promulga la Ordenanza Municipal N° 4335/2021; dejando establecido que el número correspondiente del decreto arriba mencionado es Decreto Municipal N° 1009/2021.

Para mayor recaudo se adjunta copia certificada del mismo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.


SOSA NOELIA M.A.
J/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SOSA NOELIA M.A.
A.C. De La Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

20 DIC. 2021

Río Grande,

Visto:

Los Art. 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

El Proyecto de Ordenanza, Asunto Nº 727/21, sancionado por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2021 y;

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo proceder a la promulgación; numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR bajo el Nº 4335 al Asunto Nº 727/2021, sancionado por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2021, referente a Incrementa Presupuesto Municipal año 2021.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1009 /2021

Lic. Diego Antonio López Ruiz
Secretario de Finanzas Públicas

Lic. Martín Alejandro Pérez
Intendente